

“Políticas Públicas para la diversidad sexual en un marco normativo heteronormado”

Eric Sebastián Latorre Alarcón

Nombre

FECHA

Resumen

Objetivos de la ponencia: Realizar una reflexión sobre la construcción y deconstrucción del fenómeno cultural denominado patriarcado/heteronormado y cómo los países occidentales, sus gobiernos y administraciones están sometidos a este esquema cultural atávico que define y condiciona sus normas, su gestión y en definitiva su capacidad para generar políticas públicas verdaderamente inclusivas desde la óptica de la diversidad sexual.

Se analizarán los conceptos de sexo y género desde una perspectiva crítica, intentando demostrar que el género define una estructura cultural que condiciona y oprime no solo a la diversidad sexual, sino que también a la mujer.

Preguntas de Inicio

¿El patriarcado y la heteronorma constituyen una realidad actual en nuestra sociedad?

¿Qué implican los conceptos de igualdad y discriminación?

¿De qué hablamos cuando nos referimos al sistema sexo-género?

¿En Chile, hemos avanzado en la integración de la diversidad sexual?

Patriarcado y heteronorma

La matriz sociocultural de nuestros países está determinada y condicionada por una estructura de dominación masculina, donde el macho de la especie humana se superpone a la hembra de hecho y de derecho.

En muchos casos, esta dominación es difícil de identificar y reconocer en sus múltiples variables escondidas, incluso muchos la niegan, planteándola como un fenómeno superado por el proceso de igualitarismo del feminismo de primera generación.



Patriarcado y heteronorma

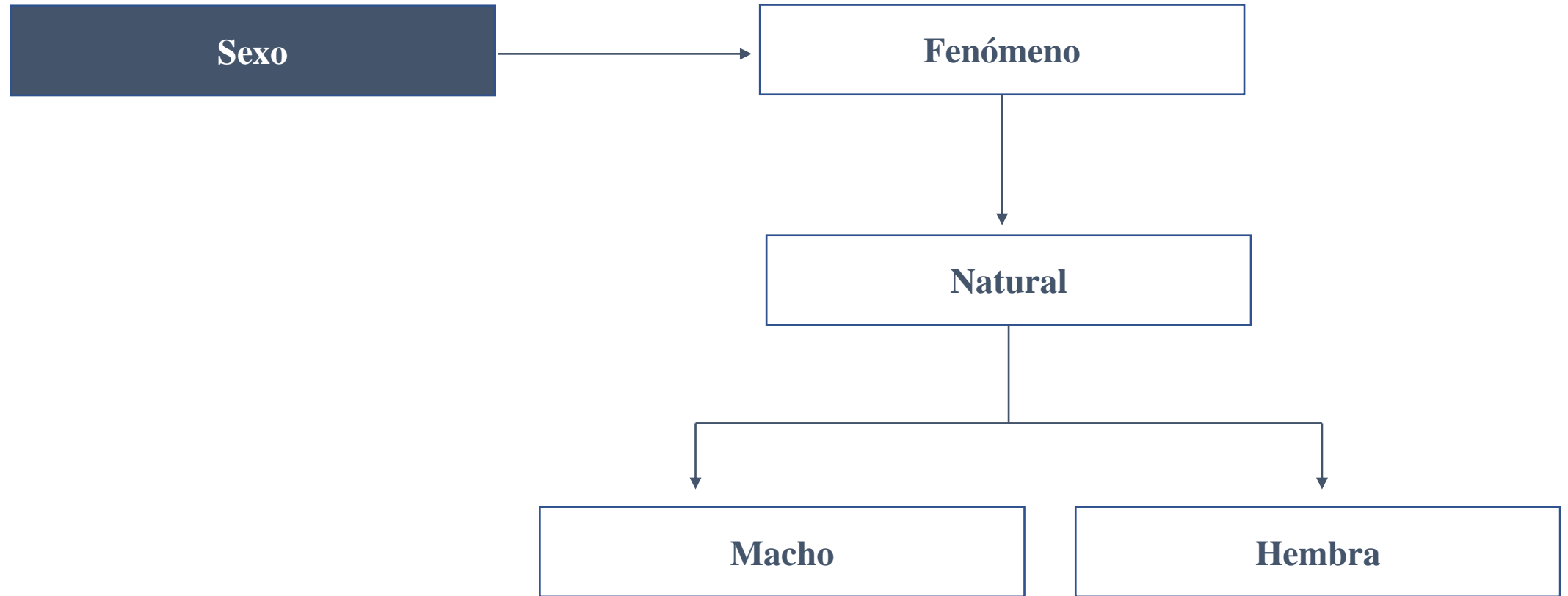
Para **Lerner (1990)**:

El período de la «formación el patriarcado» no se dio «de repente» sino que fue un proceso que se desarrolló en el transcurso de casi 2.500 años, desde aproximadamente el 3100 al 600 a.C.”

Así mismo, **Bourdieu (2000)**, nos indica:

“La verdad es que nunca he dejado de asombrarme ante lo que podría llamarse la paradoja de la doxa: el hecho de que la realidad del orden del mundo, con sus sentidos únicos y sus direcciones prohibidas, en el sentido literal o metafórico, sus obligaciones y sus sanciones, sea grosso modo respetado, que no existan más transgresiones o subversiones, delitos y ..locuras ... más sorprendente todavía, que el orden establecido, con sus relaciones de dominación, sus derechos y sus atropellos, sus privilegios y sus injusticias, se perpetúe, en definitiva, con tanta facilidad, dejando a un lado algunos incidentes históricos, y las condiciones de existencia más intolerables puedan aparecer tan a menudo como aceptables por no decir naturales”

Patriarcado y heteronorma



Patriarcado y heteronorma

Enfoque crítico de género

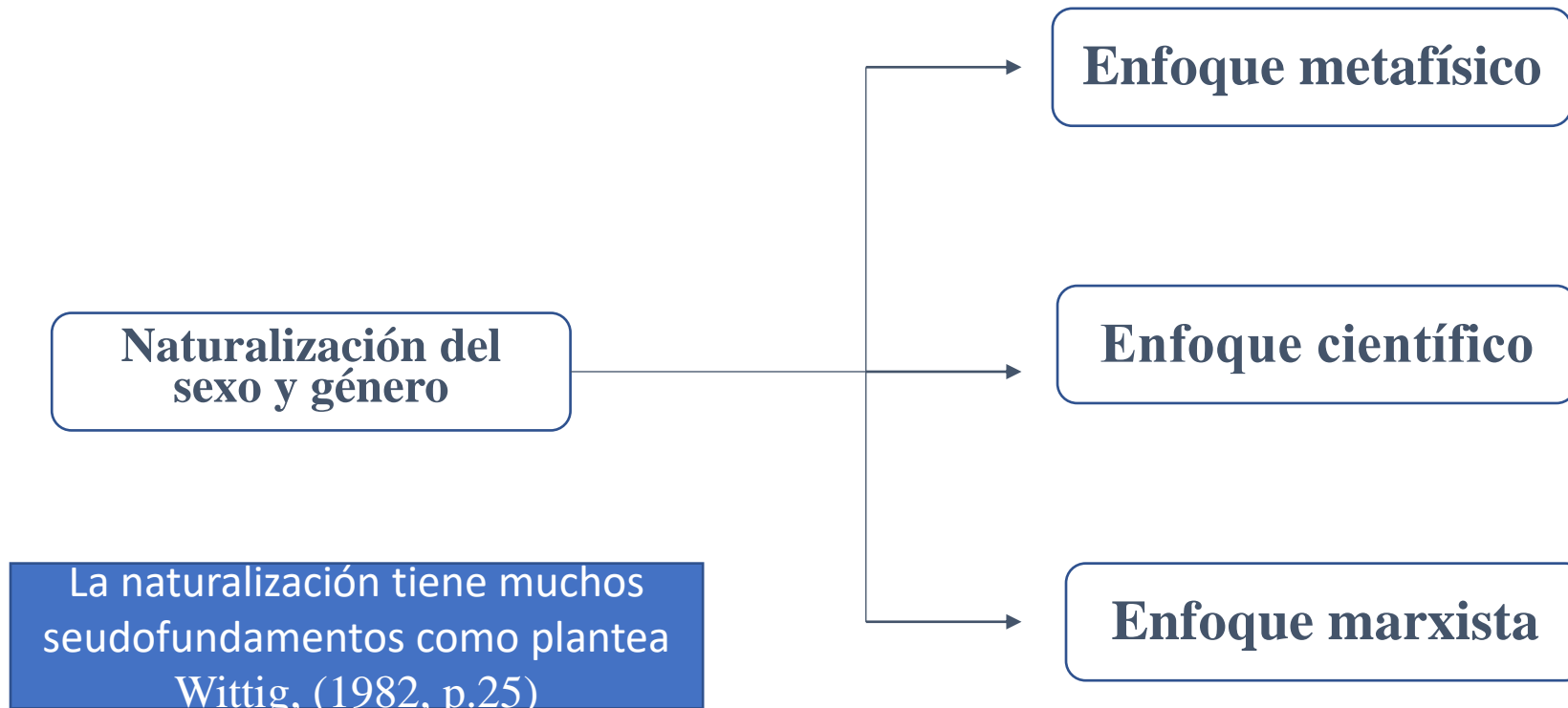


```
graph LR; A[Enfoque crítico de género] --> B[Es la mirada que nos permite problematizar cómo llegamos a ser varones o mujeres, por qué existen mandatos acerca de cómo debemos ser varones o mujeres, y de qué modo esos mandatos generan relaciones desiguales y violentas, que vulneran nuestra libertad, autonomía e igualdad.];
```

Es la mirada que nos permite problematizar cómo llegamos a ser varones o mujeres, por qué existen mandatos acerca de cómo debemos ser varones o mujeres, y de qué modo esos mandatos generan relaciones desiguales y violentas, que vulneran nuestra libertad, autonomía e igualdad.

Chiodi, Fabbri & Sánchez, 2019.

Patriarcado y heteronorma

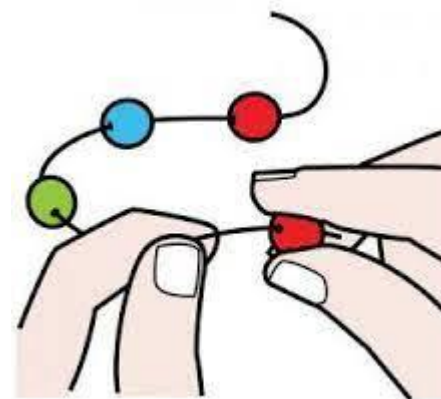


Patriarcado y heteronorma



Patriarcado y heteronorma

La naturaleza humana es un efecto de tecnología social que se reproduce en los cuerpos, los espacios y los discursos la ecuación naturaleza = heterosexualidad. El sistema heterosexual es un aparato social de producción de feminidad y masculinidad que opera por división y fragmentación del cuerpo: recorta órganos y genera zonas de alta intensidad sensitiva y motriz (visual, táctil, olfativa...) que después identifica como centros naturales y anatómicos de la diferencia sexual.” (Preciado, 2011, p.22).



Patriarcado y heteronorma



La estructura ritual, social, cultural, repetitiva, ordenadamente binaria, declarada como natural por todas las expresiones posibles incluida el derecho y reiteradas sentencias de muchas cortes, produce una ilusión afianzada y muy real para el que está en dicho desierto cultural como un espejismo que damos por cierto y que reafirma el modelo binario/patriarcal como un hecho natural, amparado en la biología y en una seudo identidad primaria anterior a toda construcción social.

La trampa de la Capacidad Jurídica, igualdad y discriminación

Capacidad Jurídica: consiste en la aptitud legal para adquirir derechos y obligaciones, denominada comúnmente capacidad de goce; y otra, que consiste en la aptitud de las personas humanas para obrar por sí mismas en la vida civil, denominada capacidad de obrar o, simplemente de ejercicio.

En todos los aspectos relevantes, las personas deben ser tratadas y consideradas de igual manera a menos que haya una razón suficiente para no hacerlo.

DISCRIMINACIÓN, la que no puede ser arbitraria

La igualdad tiene un carácter relacional porque es en la relación entre las personas donde se manifiesta la igualdad y la desigualdad, en la medida que su contenido viene dado siempre respecto de relaciones jurídicas concretas, donde es necesario que actúe un determinado parámetro.

En conclusión, detrás de supuestas desigualdades “naturales” (que en realidad son construcciones sociales), escondemos acciones abiertamente discriminatorias y arbitrarias que afectan a las mujeres, a la diversidad sexual, y a muchos grupos sociales a través de la historia y en la actualidad.

Diversidad Sexual

**Corte Interamericana
de Derechos Humanos**



La orientación sexual, la identidad de género y la diversidad corporal figuran entre los motivos de discriminación que se prohíben; esto significa que es ilegítimo hacer cualquier distinción en materia de derechos de las personas por el hecho de que sean lesbianas, gay, bisexuales, trans o intersex, como lo es también por motivo del color de la piel, la raza, el sexo, la religión o cualquier otra condición” (CIDH, 2018, p.28).

Los estándares internacionales de DDHH en materia de diversidad sexual nos plantean en resumen:



Se debe reconocer la identidad de género de cada persona, incluso si esta identidad autopercebida se corresponde o no con la supuesta realidad (biológica).

Toda expresión de identidad de género es una categoría protegida según la Convención Interamericana de Derechos Humanos y todo el sistema de protección de Naciones Unidas.

La orientación sexual, la identidad de género y la diversidad corporal figuran entre los motivos de discriminación que se prohíben.

La orientación sexual o identidad de género que cada persona defina para sí es esencial para su personalidad y constituye uno de los aspectos fundamentales de la autodeterminación, la dignidad y la libertad.

La identidad de género debe estar separada de lo biológico, ya que no existe una correspondencia única de sexos y géneros.

No obstante lo anterior, a la diversidad sexual:

Se les niegan derechos, como el matrimonio y la adopción.

No tienen protecciones especiales en contextos hostiles que los discriminan.

Son sometidos a normas penales discriminatorias.

Sufren violencia, que en muchos casos es socialmente legitimada por su "condición".



Diversidad Sexual igualdad en la legislación chilena

La Constitución política de Chile, establece en su artículo 1º: Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. (Constitución Política, art. N° 1).

Ley de Identidad de Género
La ley chilena N° 21.120 que reconoce y da protección el derecho sobre identidad de género, establece en su Artículo 1.

Sin embargo la ley de identidad de género, no reconoce realmente géneros, sino que dos sexos (hombre - mujer), como las únicas posibilidades en los que puede transitar una persona, lo que desconoce los conceptos de autopercepción, género e identidad sexual, reconocidos internacionalmente.

Consecuencias del Patriarcado

Nos encontramos en una época de reconstrucción de las identidades



- La mujer era una incapaz relativa.
- La homosexualidad era un delito.
- La violencia contra la mujer y la diversidad estaban legitimadas.
 - La mujer no accedía a cargos de poder

- Se promulgan leyes que protegen a la mujer.
- Se despenaliza la sodomía.
 - Las mujeres comienzan a acceder a espacios de poder.

Se promulgan una serie de normas que protegen la diversidad sexual.

Políticas Públicas y reconocimiento de la Diversidad Sexual en Chile



Chile ha avanzado mucho en los últimos 10 años en el reconocimiento de los derechos de la diversidad sexual, pero aun falta mucho por avanzar, en un verdadero enfoque de género que incluya en primer lugar a la mujer y a todas las diversidades.

El año 2016 el Estado de Chile firmó un acuerdo de solución amistosa con el Movilh (movimiento de liberación homosexual), al amparo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde se compromete a implementar una serie de medidas para la protección de la diversidad sexual y de género impulsando una serie de leyes y políticas públicas. Este acuerdo ha permitido un avance muy importante, por lo que vale repasar algunos de sus principales compromisos Acuerdo de Solución amistosa Caso P-946-12. (2016)



Incluir en las políticas públicas destinadas a la mujer a la diversidad sexual, en materia de salud sexual y reproductiva, lo que también se inició una implementación progresiva.

Promover en el marco de las atribuciones del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, políticas y programas que reconozcan a la diversidad de mujeres que habitan el país.

Impulsar el abordaje de la diversidad sexual y educación sexual integral en la base curricular nacional.

La Política Nacional de Convivencia Escolar 2015-2018 y diversos programas de inclusión en el espacio educativo.

Conclusiones

¿El patriarcado y la heteronorma constituyen una realidad actual en nuestra sociedad?

el patriarcado y la heteronorma, son elementos constitutivos de nuestra sociedad, y siguen permeando nuestros valores y por ende la actuación social y de los Estados, donde el macho de la especie se sigue imponiendo a la hembra.

El proceso de deconstrucción es muy reciente desde un punto de vista histórico y requerirá probablemente varias décadas para un reordenamiento cultural.

No obstante ello, podemos apreciar que la resistencia al poder, han avanzado notablemente estos últimos años, generando un cuestionamiento a estos conceptos atávicos.

Conclusiones

¿De qué hablamos cuando nos referimos al sistema sexo-género?

Hemos analizado que la estructura sexual binaria, corresponde a una regla biológica que separa hombres de mujeres, y que el sexo es una construcción social que atribuye comportamientos “naturalizados” a los sexos, en una concatenación “perfecta”.

Sin embargo hemos discutido que la visión crítica del género, nos lleva a concluir que dicha construcción es totalmente social (y por ende artificial), por lo que puede cambiar, evolucionar, y por consecuencia romper el binarismo y abrir espacios a una periferia.

Conclusiones

¿Qué implican los conceptos de igualdad y discriminación?

valorativa (por ende cultural) que define a los iguales y a los no iguales y que esconde diversas discriminaciones en la ley, cuando no reconoce la capacidad de goce o ejercicio de derechos a la

Por ende se pone en evidencia que la discriminación por motivos de sexo-género (o cualquier otra variable relacionada) no son aceptables según los estándares internacionales de derechos humanos, pero que por décadas esto no fue reconocido en Chile, pero sin embargo en los últimos años, hemos asistido a un movimiento cultural que ha dado un importante giro en esta materia, permitiendo que Chile haga importantes avances en la materia.

Conclusiones

¿En Chile, hemos avanzado en la integración de la diversidad sexual?

La respuesta es un “si” entre comillas, ya que hemos revisado importantes avances normativos en la última década, progresos en materia educacional, y muchos otros (que no se han revisado por la extensión de este artículo), en el ámbito laboral y social.

Sin embargo estamos recién en el inicio de un proceso que culmine en una verdadera integración sexual en el marco de un nuevo paradigma cultural, ya que la violencia de género sigue siendo un tema dramático, la integración al sistema educativo y laboral de la diversidad sexual es muy incipiente, no tenemos educación sexual y afectiva como un estándar curricular.

El desafío para la sociedad y el Estado, es avanzar en la eliminación de todas las brechas de género, donde las políticas públicas en perspectiva diversa sean un paradigma estandarizado que no se deba si quiera discutir.



